

PEDIDO DE SERVICIO N°

000352



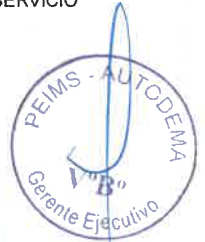
UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL PAMA - CHILI
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 29/04/2026
Actividad Operativa : C0138 PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - SISTEMAS CHILI
Motivo : SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0033	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
140100010031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

[Handwritten Signature]
ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

[Handwritten Signature]
ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)
Firma Autorizada



Reg. 112

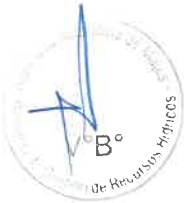
DOC	9540789
EXP	5958073

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA PAÑE


2. FINALIDAD PUBLICA



La Gerencia de Gestión Ambiental y Social, en el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) Pañe, requiere la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA PAÑE**, con la finalidad de brindar soporte técnico integral en campo al especialista veterinario, fortaleciendo las acciones de sanidad pecuaria, manejo ganadero y manejo de pastos naturales altoandinos en las zonas de intervención.

El servicio permitirá mejorar las condiciones sanitarias del ganado mediante el apoyo en campañas sanitarias, prevención y control de enfermedades, manejo básico de tratamientos y registro de atenciones, así como fortalecer la base alimenticia mediante el manejo adecuado de praderas y recursos forrajeros.


Asimismo, el asistente técnico contribuirá al desarrollo de actividades de asistencia técnica y capacitación a los productores, promoviendo prácticas de manejo ganadero sostenible, sanidad animal y conservación de los recursos naturales, en concordancia con los compromisos ambientales establecidos en el PAMA Pañe.



En este sentido, la contratación resulta necesaria para asegurar la adecuada ejecución de las actividades en campo, optimizando el trabajo del especialista veterinario y garantizando el cumplimiento de los objetivos del programa.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA, en el marco de sus funciones, es responsable de la implementación y cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sistema Pañe, los cuales están orientados a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales generados en su ámbito de intervención.



Como parte de dichos compromisos, se contempla la ejecución de acciones relacionadas al manejo ganadero sostenible, sanidad animal y fortalecimiento de capacidades de los productores locales, considerando que la actividad ganadera constituye una de las principales actividades económicas en la zona y puede generar impactos negativos sobre los recursos naturales si no es manejada adecuadamente.

En este contexto, la Meta de Gestión Ambiental y Social viene ejecutando actividades de campo orientadas al cumplimiento de los compromisos ambientales del PAMA Pañe, incluyendo asistencia técnica, capacitaciones, campañas sanitarias y monitoreo en las comunidades del área de influencia.

Sin embargo, para garantizar la adecuada implementación de estas acciones, resulta necesario contar con un asistente técnico agropecuario que brinde soporte operativo en campo al especialista veterinario, especialmente en actividades de sanidad pecuaria, manejo ganadero y manejo de pastos naturales altoandinos, contribuyendo a la mejora de la productividad pecuaria y a la reducción de impactos ambientales asociados a prácticas ganaderas inadecuadas.

En ese sentido, se requiere la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA PAÑE**, a fin de asegurar la ejecución eficiente de las actividades

programadas, fortalecer el trabajo técnico en campo y optimizar el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el PAMA Pañe.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el **SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA PAÑE**, con la finalidad de brindar soporte operativo en campo al especialista veterinario en la ejecución de actividades de sanidad pecuaria, manejo ganadero sostenible y manejo de pastos naturales altoandinos, mediante la asistencia técnica a los beneficiarios, apoyo en campañas sanitarias, registro de actividades y participación en acciones de capacitación, a fin de contribuir a la mejora de la productividad pecuaria, la reducción de impactos ambientales y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PAMA Pañe.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

6.1. **Disponibilidad del servicio**

Brindar disponibilidad para la ejecución de actividades de campo conforme a los requerimientos del área usuaria.

Cumplir con la programación de visitas, asistencias técnicas y capacitaciones, en coordinación con el especialista veterinario.

6.2. **Apoyo en asistencia técnica sanitaria en campo**

Brindar apoyo al especialista veterinario en la asistencia técnica sanitaria a las especies pecuarias presentes en el ámbito de intervención.

Apoyar en la atención de casos de emergencias sanitarias y afecciones en el ganado.

Apoyar en la evaluación sanitaria básica y en la implementación de recomendaciones técnicas a los productores.

6.3. **Apoyo en ejecución de campañas sanitarias**

Apoyar en la ejecución de campañas de prevención y control de enfermedades en el ganado.

Apoyar en la aplicación de tratamientos, dosificaciones y manejo sanitario bajo supervisión del especialista veterinario.

Promover prácticas básicas de prevención de enfermedades en los sistemas productivos locales.

6.4. **Manejo de pastos y soporte en alimentación animal**

Apoyar en la evaluación de pastos naturales altoandinos y disponibilidad de forraje.

Brindar recomendaciones básicas para el manejo sostenible de praderas.
Apoyar en la implementación de prácticas de recuperación de pastos y conservación de suelos.
Coordinar con el especialista veterinario aspectos relacionados a la alimentación del ganado.

6.5. Apoyo en mejoramiento productivo

Apoyar en la implementación de prácticas orientadas a la mejora del manejo productivo del ganado.
Promover prácticas básicas que contribuyan a la eficiencia productiva y sanitaria.

6.6. Capacitación a beneficiarios

Apoyar en la organización y desarrollo de capacitaciones y/o talleres en:

- Sanidad animal
- Manejo ganadero sostenible
- Alimentación animal
- Manejo de pastos naturales
- Buenas prácticas pecuarias

6.7. Apoyo en diagnóstico y evaluación

Apoyar en el levantamiento de información para el diagnóstico de la situación sanitaria y productiva del ganado.

Apoyar en la evaluación de condiciones de manejo y en la implementación de mejoras.

6.8. Registro y control del servicio

Llevar registro de actividades realizadas, beneficiarios atendidos y acciones ejecutadas.

Registrar información en fichas técnicas proporcionadas por el área usuaria.

Apoyar en la sistematización de información para los entregables del servicio.

6.9. Enfoque ambiental del servicio

Promover prácticas de manejo ganadero sostenible que contribuyan a la conservación del suelo, agua y cobertura vegetal.

Apoyar en la reducción de riesgos ambientales asociados a la actividad pecuaria, en concordancia con el PAMA Pañe.

6.10. Coordinación con la entidad

Coordinar permanentemente con el área usuaria y el especialista veterinario para la programación de actividades.

Ajustarse a los requerimientos técnicos y operativos del servicio.

6.11. Otras actividades asignadas

Realizar otras actividades relacionadas al objeto del servicio que sean asignadas por el área usuaria o jefe inmediato, en el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA Pañe.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

• DEL PROVEEDOR:

- Persona natural y/o jurídica, cuya actividad económica principal guarde relación con el objeto de la contratación, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Experiencia en actividades agropecuarias, preferentemente en manejo ganadero (ovejas y/o alpacas y/o llamas), sanidad básica y/o manejo de pastos naturales.

• **REQUISITOS DEL ASISTENTE TÉCNICO AGROPECUARIO:**

El proveedor deberá contar como mínimo con:

- Bachiller en Agronomía y/o Técnico Agropecuario y/o afines.
- Experiencia general mínima de dos (02) años en actividades agropecuarias y/o asistencia técnica en campo.
- Experiencia específica mínima de un (01) año en al menos uno de los siguientes: Manejo ganadero y/o Sanidad pecuaria básica y/o Manejo de pastos naturales altoandinos.
- Experiencia en trabajo de campo en zonas rurales y/o de difícil acceso.



• **CONOCIMIENTOS**

- Conocimiento y Manejo del idioma Quechua (deseable).
- Manejo básico de sanidad pecuaria (apoyo en campañas sanitarias) y/o Manejo de pastos naturales altoandinos.
- Manejo ganadero sostenible.
- Buenas prácticas pecuarias.

• **ACREDITACION:**

- Copia de RUC.
- Copia de RNP vigente.
- CV documentado
- Documentos que acrediten experiencia (contratos, órdenes de servicio, constancias u otros).
- Constancias de capacitación o cursos (de corresponder).

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

La prestación del servicio se realizará dentro del ámbito de influencia de la **Represa El Pañe**, en el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA Pañe), incluyendo las zonas de intervención donde se desarrollen actividades de campo.

Asimismo, las coordinaciones técnicas, reuniones de trabajo y presentaciones de avances se llevarán a cabo en las oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, ubicadas en la Urb. La Marina E-8, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, o en el lugar que designe el área usuaria.

b. Plazo

La prestación del servicio será noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara tres (03) entregables según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%



Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja.

- Copia de la Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios y/o Factura
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- SCTR



PRIMER ENTREGABLE

Debe contener como mínimo:

Plan de trabajo.

Informe de apoyo en asistencia técnica sanitaria y campañas sanitarias (adjuntar fichas).

Informe de actividades en manejo de pastos y alimentación animal.

Reporte de apoyo en capacitaciones realizadas (adjuntar listas).

Base de datos de beneficiarios.

Panel fotográfico.

SEGUNDO ENTREGABLE

Debe contener como mínimo:

Informe de apoyo en asistencia técnica sanitaria en campo (adjuntar fichas).

Informe de seguimiento de campañas sanitarias.

Reporte de actividades en manejo de pastos y alimentación animal.

Reporte de capacitaciones realizadas.

Base de datos de beneficiarios.

Panel fotográfico.

TERCER ENTREGABLE

Debe contener como mínimo:

Informe consolidado de apoyo en asistencia técnica sanitaria y campañas sanitarias (adjuntar fichas).

Informe de actividades en manejo de pastos, alimentación animal y manejo ganadero.

Reporte de capacitaciones realizadas.

Base de datos de beneficiarios.

Panel fotográfico.



10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación.

13. VIÁTICOS Y GASTOS DEL SERVICIO

Los gastos que se generen durante la ejecución del servicio, tales como alimentación, hospedaje, movilidad local u otros necesarios para el cumplimiento de las actividades de campo, serán asumidos íntegramente por el proveedor, no correspondiendo a la entidad el reconocimiento de dichos conceptos bajo ninguna modalidad.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta : PAMA Sistema Chili Regulado (33)
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa : Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA Sistema Chili
Clasificador : 2.6.8.1.4.3.

Arequipa, abril 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

